



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8.3 2023

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Aielo de Rugat, a ocho de marzo de dos mil veintitres.

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 1: Adjudicación contrato menor Servicio transporte menús a comedor escolar
- Resolución nº 2: Adjudicación contrato menor Servicio asistencia técnica contratación servicios informáticos
- Resolución nº 3: Adjudicación contrato menor Servicio asistencia técnica Delegado Protección de Datos
- Resolución nº 4: Adjudicación contrato menor Servicio asistencia técnica ascensor Centre Social
- Resolución nº 5: Adjudicación contrato menor Servicio asesoría laboral
- Resolución nº 8: Adjudicación contrato menor Servicio redacción Plan de Igualdad
- Resolución nº 9: Adjudicación contrato menor Servicio curso defensa para mujeres
- Resolución nº 10: Adjudicación contrato menor Servicio actividades Extraescolares: Escoleta de Estiu
- Resolución nº 11: Aprobación certificaciones finales obra Rehabilitación caseta agua potable



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

- Resolución nº 14: Aprobación insuficiencia de medios contratación concesión servicio de Bar
- Resolución nº 16: Adjudicación contrato menor Servicio poda arbolado

3.- APROBACION ADHESIÓN AL IV PLAN DE SALUD 2016-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El IV PLAN DE SALUD 2016-2020: “Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas” de la Comunitat Valenciana persigue mejorar el nivel de salud y reducir las desigualdades en salud en nuestra sociedad, con actuaciones concretas desde la administración y contando con la participación ciudadana.

El IV Plan de Salud 2016-2020 se articula en torno a cinco líneas estratégicas, la innovación y reorientación del sistema sanitario y su orientación hacia la cronicidad, la reducción de las desigualdades en salud, el cuidado de la salud en todas las etapas y en todos los entornos de la vida. Pone especial énfasis en potenciar aquellos recursos comunitarios que generan salud y tiene entre sus valores y principios fundamentales la equidad, la coordinación y la participación ciudadana.

Las actuaciones en el ámbito local se centrarán en:

- Acciones formativas y de capacitación de los miembros del grupo impulsor del proyecto.
- Análisis de la situación de salud del municipio de forma participativa, incorporando los recursos locales que generan salud.
- Desarrollo de proyectos orientados a promover la salud en las diferentes edades y en los diferentes entornos de la vida de las personas en el ámbito municipal.

El ámbito local es un entorno esencial para el IV PLAN DE SALUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA y para ganar salud en el municipio. Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de la ciudadanía.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

- Formalizar mediante este documento la adhesión del municipio Aielo de Rugat al IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana, y en particular nuestro interés en los objetivos y acciones de dicho plan sobre los que se pueda actuar desde el ámbito local.
- Designar como persona coordinadora de esta adhesión a Jaime Soler Todolí, cuyos datos de afiliación y contacto se recogen en el anexo de este documento.
- Trasladar a la Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del Centro de Salud Pública del Departamento de Salud que corresponda, nuestro compromiso de adhesión al IV Plan de Salud, a los efectos de contar con su apoyo y asesoramiento.
- Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión al IV Plan de Salud.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

4º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 6 DE LA ALCCALDIA SOBRE APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 POR INCORPORACION DE REMANENTES

Vistos los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2023/1, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2023/1, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
24113101	Personal EMERGE	20.965,57
24113103	Personal EMDONA	5.685,72
24113105	Personal Explus	10.971,00
24116001	Seg Soc Personal EMERGE	9.016,12
241160005	Seg Soc Personal EMDONA	1.952,87
241160003	Seg Soc Personal EXPLUS	3.500,00
45961901	INVERSIONES 2020-2021	30.007,01
	TOTAL GASTOS	82.098,29

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
8701001	Financiación afectada incorporación remanentes de crédito	82.098,29
	TOTAL INGRESOS	82.098,29



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION N° 7 DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2022.

Visto que con fecha 24 de enero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 3 febrero, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 3 de febrero, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 3 de febrero, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

6.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 12 SOBRE APROBACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo recogidos en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2013, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2024.-2026

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

7.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCION N° 13 SOBRE APROBACION INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL CENTRE SOCIAL DE AIELO DE RUGAT

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2023	Explotación del servicio de bar del Centre Social	Alcaldía	23/2/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Estudio Viabilidad	23/2/2023
Propuesta de contratación del Servicio	23/2/2023
Informe de Secretaria	23/2/2023
Informe de Intervención	23/2/2023

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Necesidad de adjudicar la concesión del servicio de bar de Aielo de Rugat para prestar a la población el servicio de cafetería, bar.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión servicio bar del centre Social de Aielo de Rugat	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 42.328	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000	IVA%: 0
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Explotación del servicio de bar del Centre Social para prestar servicio de bar y cafetería a la población, quedando acreditado que la contratación de Servicio de Bar del Centre Social mediante un contrato de **concesión de servicios** es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

8.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 15 SOBRE SOLICITUD ACEPTACION SUBVENCION FONDO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y GESTIÓN FORESTAL.

Vista la Resolución provisional de 24 de febrero de 2023 de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de concesión directa de subvención a los ayuntamientos con el Plan de Prevención de Incendios Forestales aprobado para la ejecución del Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal durante el año 2023.

Visto que al Ayuntamiento de Aielo de Rugat se le ha concedido una ayuda directa de 8.485 €

Visto que las actuaciones a realizar son fundamentales para poder conciliar y regular el uso del fuego y planificar de una forma coherente el territorio forestal de este municipio.

Visto el interés que ello resulta para este Ayuntamiento, acuerda:

Primero: Aceptar la subvención asignada a este Ayuntamiento en la Resolución de 24 de febrero de 2023 de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática I Transición Ecológica para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal en el año 2023

Segundo: Ejecutar tareas de mantenimiento de zonas de discontinuidad lineal en el sendero local SLV 43 durante el ejercicio 2023.



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

Tercero: Remitir la documentación solicitada en las bases a través de la aplicación de la web de la Consellería

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión.

9º APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO BAR DEL CENTRE SOCIAL DE AIELO DE RUGAT

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2023	Estudio de viabilidad	Intervención	23/2/2023

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2023	Explotación del servicio de bar del Centre Social	Alcaldía	23/2/2023

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión servicio bar del centre Social de Aielo de Rugat	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 42.328	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000	IVA%: 0
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	23/2/2023
Informe de Secretaria	23/2/2023
Informe de Intervención	23/2/2023
Resolución de inicio	24/2/2023
Pliego prescripciones técnicas	27/2/2023
Pliego de cláusulas administrativas	27/2/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



AYUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
Telf.: 96 289 71 29 - secretaria@aieloderugat.es

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de bar del Centre Social de Aielo de Rugat convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Jaime Soler Todolí, Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa Mesa o miembro de la Corporación en quien delegue.

— María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria/Interventora de la Corporación).

— M^a Angeles Peiró Signes, Vocal, funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo

— Soledad Mateos Sanz, Vocal, AEDL del Ayuntamiento de Montichelvo

— Jaime Camarena Vidal, funcionario del Ayuntamiento de Aielo de Aielo de Rugat, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA